

ACUERDO DE CONCEJO N°033-2022/MLV

La Victoria, 19 de abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en sesión ordinaria semipresencial de Concejo del 19 de abril de 2022, la disposición del señor Alcalde Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra de incorporar a la Estación Orden del día la solicitud de licencia del regidor Jorge Luis Rivera Inuma por el periodo de treinta días calendarios, desde el 2 de setiembre 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 9°, numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% de los regidores;

Asimismo, la Resolución N°0918-2021-JNE, establecen disposiciones aplicables a las personas vinculadas a la función pública que deben renunciar o solicitar licencia como requisito para presentar sus candidaturas en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022;

Que, en sesión de concejo semipresencial del 19 de abril de 2022, el regidor Jorge Luis Rivera Inuma solicita se pase a orden del día su pedido de licencia sin goce de haber al cargo de regidor que viene desempeñando, el que se hará efectivo por el periodo de treinta días calendarios, es decir del 2 de setiembre de 2022 con la finalidad de participar en las próximas elecciones Regionales y Municipales 2022;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión ordinaria virtual de Concejo del 19 de abril de 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo único.- Aprobar la licencia sin goce de haber solicitada por el señor regidor Jorge Luis Rivera Inuma al cargo de regidor de la Municipalidad de La Victoria por un periodo de treinta días calendarios, con eficacia a partir del 2 de setiembre del 2022, por motivo de participar en las Elecciones Municipales 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
1970-2022
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°
MLV

Jorge Arturo Andujar Moreno
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
1970-2022
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°
MLV

Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE